

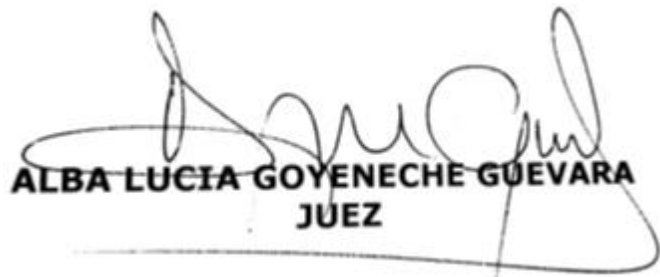


PROCESO	Ejecutivo –Hipotecario-
RADICACIÓN	110013103019 2019 00419 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, concédase la impugnación interpuesta por el extremo actor, en contra del auto de fecha 3 de noviembre de 2021, proferido por este Despacho Judicial, en el efecto suspensivo.

Como consecuencia de lo anterior, remítase el expediente ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, para que se surta el recurso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>12/11/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 204</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
--